



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 25 de agosto del 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 336 -2023-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/ASGESE-ESSE

Señores (as) :

Directores (as) de la Institución Educativa Pública Beneficiarias de Qaliwarma de la UGEL 02
Presente. –

Asunto : Socializar a los directores de las Instituciones Educativas el listado de productos de la canasta de alimentos y el link del plan de rutas de la quinta entrega de alimentos del 15 al 21 de agosto del 2023.

Referencia: a) OFICIO MULTIPLE N° D000059-2023-MDIS/PNAQW-UTLMC
b) Expediente MPT2023-EXT-0074948

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles y a la vez para hacer de su conocimiento que a través del documento a) de la referencia remitido por la Jefa de la Unidad Territorial Lima y Callao PNAEQW, en el cual solicita socializar a los directores de las Instituciones Educativas el listado de productos de la canasta de alimentos y el link del plan de rutas de la quinta entrega de alimentos del 15 al 21 de agosto del 2023 y es como se detalla en el Anexo N° 01.

Además comunica que por razones ajenas al PNAEQW, actualmente el mercado no cuenta con disponibilidad suficiente del alimento conserva de pescado en agua y sal, por lo cual la UT Lima Metropolitana y Callao, está realizando los máximos esfuerzos para asegurar la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarios; en ese sentido, se está aprobando la solicitud del proveedor de intercambio de la conserva de pescado en agua y sal por conserva de pescado en aceite vegetal para los ítems mencionados en el Anexo N°2, que cumplen con brindar el aporte nutricional requerido (energía, grasas, proteínas y hierro) por usuaria/o según nivel educativo y área geográfica correspondientes en las canastas brindadas, en cumplimiento con la RDE N°D000473-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. En el Anexo N° 3, se detalla el Listado de Alimentos con Intercambio de Conserva de pescado en agua y sal por Conserva de pescado en aceite vegetal – 5ta entrega.

Asimismo, se adjunta el link donde podrá encontrar el listado de alimentos de la 5ta. entrega del 2023 - UT Lima Metropolitana y Callao del PNAEQW

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KKt63FXyq_Qp-PSPHe6lcXNxivKMjcsN/edit?usp=sharing&oid=116041647096155836754&rtpof=true&sd=true



PERÚ

Ministerio
de Educación



Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Es importante precisar que la **cantidad para la entrega de los alimentos es completa y conforme** se programó según aporte nutricional establecido en la normativa que regula la atención alimentaria para el presente año escolar.

Asimismo, comunicar el “Plan de Rutas de Entrega de Alimentos” del 15 al 21 de agosto del 2023 (5ta entrega) a los Directores de las Instituciones Educativas usuarias del Programa, a fin de que se realice las acciones respectivas para asegurar la adecuada atención en la prestación del servicio alimentario, por ello se adjunta el siguiente link:

<http://38.43.129.38:8282/PLANRUTAS/planrutas-list/>

Donde se visualiza las fechas y horarios de entrega en las Instituciones Educativas; para ello, se ha habilitado para la búsqueda, realizarlo por UGEL ó código modular ó nombre del MGL, entre otros que se encuentra establecido en la plataforma.

En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de los productos alimenticios:

- I. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza y demás síntomas propios del COVID - 19.
- III. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.
- IV. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la quinta entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- V. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.galiwarma.gob.pe/mpv>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hago propicia la ocasión para expresarles a ustedes las muestras de mi especial consideración y estima personal.



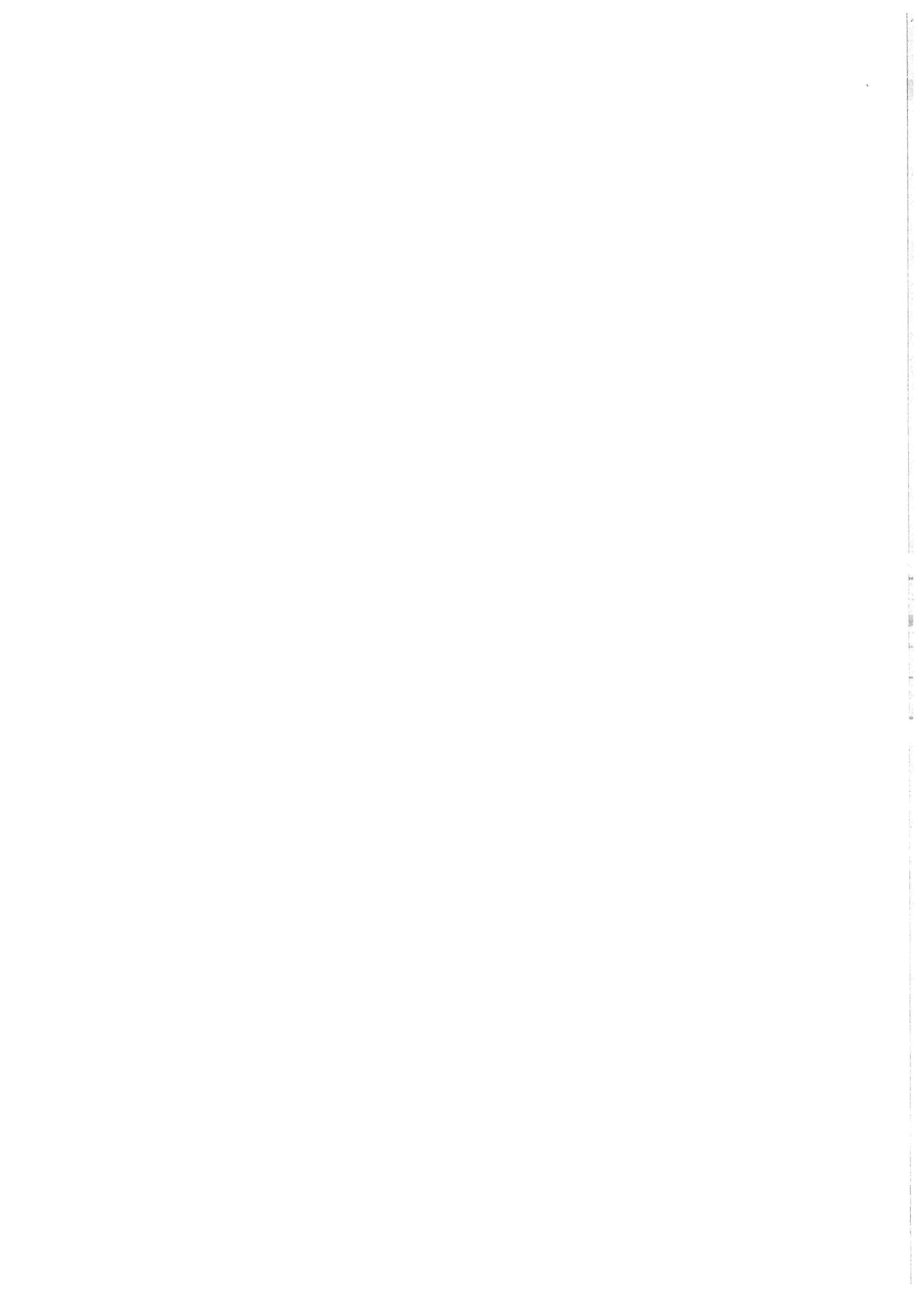
Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE -UGEL02

(*)Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 007-2023 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGEL N° 05982 de fecha 26 de abril 2023

MLP/JASGESE
BJCR/C.ESSE
Hrv qali warma





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 01: Listado de Alimentos para la entrega de la Quinta entrega

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg qL	CANTIDAD x USUARIO	PESO (Kg.) x USUARIO
REGULAR	RURAL	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	2	0.500
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE RES	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	3	0.510
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200
		PRIMARIA	ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	4	1.000
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE CARNE DE RES	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	4	0.680
			FIDEOS	0.500	2	1.000
	URBANO	INICIAL	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA	0.250	1	0.250
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200
			ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	1	0.250
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	3	0.510
		PRIMARIA	FIDEOS	0.500	2	1.000
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200
			ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	3	0.750
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	4	0.680
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HARINA EXTRUIDA DE HABA	0.250	1	0.250
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 2: Listado de alimentos con Intercambio de pescado en agua sal por pescado en aceite vegetal

Items con intercambio APROBADO:	
PROVEEDOR	ITEM
CONSORCIO CENTRAL	ATE 1
CONSORCIO CENTRAL	ATE 2
CONSORCIO CENTRAL	ATE 3
CONSORCIO CENTRAL	ATE 6
CONSORCIO CENTRAL	LURIGANCHO 1
CONSORCIO CENTRAL	LURIGANCHO 2
CONSORCIO CENTRAL	LURIGANCHO 3
CONSORCIO CENTRAL	SAN JUAN DE LURIGANCHO 1 SAN JUAN DE LURIGANCHO 2 SAN JUAN DE LURIGANCHO 4 SAN JUAN DE LURIGANCHO 5
CONSORCIO CENTRAL	SAN JUAN DE LURIGANCHO 6

Anexo N° 3: Listado de alimentos con intercambio de conserva de pescado en agua y sal por conserva de pescado en aceite vegetal – 5ta entrega

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg ó L	CANTIDAD x USUARIO	PESO (Kg.) x USUARIO
REGULAR	URBANO	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	1	0.250
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	3	0.510
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200
		PRIMARIA	ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	3	0.750
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	4	0.680
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HARINA EXTRUIDA DE HABA	0.250	1	0.250
HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250			
LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200			